

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE EL/LA COORDINADOR/A REGIONAL
DEL PROYECTO “INTEGRACIÓN FRONTERIZA EN EL MERCOSUR”.**

PROGRAMA O PROYECTO QUE CONVOCA

Convoca el Proyecto Integración Fronteriza en el MERCOSUR en el marco del Programa Subregional MERCOSUR (PSM), con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO:

Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR) quien delegó en la Intendencia Municipal de Canelones la recepción de los fondos y la ejecución del proyecto.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del Memorando de Entendimiento firmado en junio de 2008 entre el MERCOSUR y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se estableció la creación del Programa Subregional MERCOSUR de cooperación que llevaría a cabo proyectos en varias líneas, una de las cuales es la línea de trabajo de desarrollo rural, local y fronterizo.

A través del Comité de Cooperación Técnico del MERCOSUR-CCT, fue presentado a la Cooperación Española, por el FCCR el **Proyecto Integración Fronteriza en el MERCOSUR (PIFM)** que fue aprobado en 2009. El FCCR designó a la Intendencia Municipal de Canelones (Uruguay) como institución receptora de los fondos y ejecutora del proyecto.

El objetivo del proyecto es definir líneas de acción para el diseño y la gestión de políticas públicas locales de integración fronteriza, a partir del diagnóstico de las problemáticas en los territorios de frontera del MERCOSUR.

Los procedimientos metodológicos previstos se implementarán entre 2009 y 2012, período que comprende la duración total del proyecto. En una primera instancia, se realizará un trabajo de consultoría donde se procesará la revisión bibliográfica de fuentes académicas en universidades públicas e institutos que trabajen con la temática fronteriza (como la información y reflexión generada desde instituciones de nivel regional, nacional y local). Además, se hará un relevamiento y una sistematización de las propuestas de experiencias de proyectos de integración fronteriza que están siendo ejecutados en municipios fronterizos hasta el momento, con tal de generar una base de datos a efectos de monitorear los “avances” de la integración fronteriza desde lo local. Los consultores trabajarán en coordinación con las universidades e

institutos mencionados, además de coordinar acciones con el FCCR y con el Grupo de Trabajo de Integración Fronteriza (GTIF).

La segunda instancia metodológica está basada en la participación de actores locales involucrados en talleres de validación (de la información recopilada) en zona de frontera, en las cuales se procurara profundizar de forma ejemplificada en las problemáticas puntuales (educación e investigación, salud, obras públicas municipales e interregionales en zona de frontera, medio ambiente, desarrollo productivo, normativa jurídica e institucionalidad en zona de frontera, migración y trabajo) que permita focalizar las problemáticas geográficamente, sumando la perspectiva de las diversas realidades subregionales a través de la presencia de diversos actores de la realidad local.

A partir de los talleres y la sistematización de la información que se desprenda de ellos, se prevé como tercera instancia metodológica, la elaboración de los términos estratégicos de intervención para realizar una convocatoria a proyectos (en la modalidad de experiencias piloto) para la gestión e implementación de políticas públicas locales de integración fronteriza. De dicha síntesis se redactará un informe de diagnóstico y de recomendaciones que, previo proceso de consulta e intercambio con aquellos que gozan de competencias jurídicas para la toma de decisiones, debiendo ser, primero, aprobado por el FCCR y, posteriormente, elevado por los mismos para consideración ante el Grupo Mercado Común (GMC).

Finalmente, se sentarán las bases para constituir un "Observatorio de integración fronteriza del Mercosur", que tendrá el cometido de monitorear la gestión local fronteriza, su receptividad en los ámbitos Mercosur y la continuidad de acciones iniciadas por el PIFM.

En el marco del proyecto descrito, resulta necesaria la creación de una Unidad de Gestión (UG) que será conformada por un/a Coordinador/a Regional y un/a Administrador/a contratados a cargo del proyecto para realizar las tareas de gestión, ejecución y administración de los fondos del PIFM y esta convocatoria se abre para la contratación de el/la Coordinador/a Regional del proyecto.

PERFIL SOLICITADO:

Requisitos:

- Nacionalidad de cualquier país de los Estados Miembro del MERCOSUR.
- Profesional Universitario/a, preferentemente proveniente del área de las Ciencias Sociales.
- Experiencia profesional previa, demostrada y probada, en formulación y gestión de proyectos de cooperación, especialmente regionales e internacionales. Presentar los documentos de proyecto demostrativos y anexar referencias para comprobación de la experiencia profesional.
- Manejo fluido de programas informáticos del paquete Office (Excel, Word, Power Point y Access).
- Conocimiento oral y escrito de portugués y español.
- Carta de motivos por los cuales se quiere acceder al puesto de trabajo.

Méritos específicos:

- Se valorará experiencia profesional demostrable de más de 5 años.
- Formación en Relaciones Internacionales o en Ciencias Políticas con enfoque hacia la integración regional, preferentemente a nivel de postgrado, maestría o doctorado.
- Experiencia de trabajo en la Administración Pública, tanto a nivel local como nacional.
- Conocimiento de la realidad de la situación y de los problemas en las zonas de frontera del MERCOSUR.
- Conocimiento de la institucionalidad del MERCOSUR, especialmente del FCCR y de las asociaciones nacionales de municipios de los países de la región.
- Publicaciones propias o colaboraciones en materia de integración regional.
- Conocimientos sobre la perspectiva de género en la cooperación.
- Capacidad para trabajar en equipo.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente oferta para la prestación de servicios es la contratación de un/a Coordinador/a Regional, que garantice la planificación, implementación, ejecución y seguimiento del **Proyecto Integración Fronteriza en el MERCOSUR (PIFM)**, con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El/la Coordinador/a Regional deberá dar cumplimiento a las siguientes funciones:

1. Instalar la Unidad de Gestión del Proyecto, que sustituirá al antiguo Comité de Ejecución, y que estará formado por el/la Coordinador/a Regional y el/la Administrador/a del proyecto.
2. Ejecutar y dar seguimiento a las actividades previstas en el Plan Operativo General (POG) y en los respectivos Planes Operativos Anuales (POA) 2009 y 2010 y elaborar el POA 2011 y 2012, coordinando las tareas llevadas a cabo por del Grupo de Trabajo de Integración Fronteriza del MERCOSUR (GTIF).
3. Ejecutar y dar seguimiento al proyecto bajo la dependencia funcional de los Coordinadores Nacionales del FCCR y del Comité Gestor de los fondos del proyecto.
4. Contribuir a la ejecución del proyecto mediante el diseño de procedimientos, monitoreo, implementación logística, tareas de coordinación y comunicación con órganos de gestión y con las contrapartes del proyecto, realizando una articulación que asegure la interlocución de los mismos, conforme los canales de la institucionalidad del FCCR, del MERCOSUR, de los gobiernos locales de la región y de la AECID.
5. Coordinar las reuniones las reuniones de trabajo del GTIF, así como ser responsable de la elaboración y el archivo de las actas de las reuniones de trabajo del proyecto y del GTIF.

6. Responsable por el correcto flujo de información entre las contrapartes y los participantes del proyecto, así como la elaboración de boletín periódico con contenidos relacionados al proyecto que alimentarán la página web del FCCR.
7. Coordinar el seguimiento metodológico y técnico de los consultores y demás recursos humanos contratados en el marco del proyecto y solicitar la entrega en tiempo y forma de los productos o resultados solicitados.
8. Responsable del control de calidad de los productos, servicios y/o asistencias técnicas o consultorías adquiridos y contratados en el proyecto.
9. Realizar la correcta administración de los fondos puestos a disposición del proyecto.
 - a. Planificación de desembolsos
 - b. Realización de solicitudes de desembolso en tiempo y forma.
 - c. Responsable de los informes presentados por el/la administrador/a del proyecto.
10. Coordinar y monitorizar las tareas realizadas por el/la administrador/a del proyecto, supervisando de forma directa las tareas desempeñadas por el/la administrador/a.
11. Responsable de la elaboración de informes de seguimiento, informes de evaluación internos, cuando sean requeridos por el Comité de Cooperación Técnico del MERCOSUR – CCT, por el FCCR o por la AECID, así como el informe final técnico de cada una de las cuatro subvenciones previstas para el proyecto, como también del informe final del proyecto. También será responsable de la entrega de los informes financieros presentados por la Unidad de Gestión del proyecto.
12. Representará institucionalmente al proyecto y procurará la sinergia del mismo con otras instituciones, proyectos, programas (especialmente con el Programa Subregional MERCOSUR, creando sinergia con el Grupo de Integración Productiva del MERCOSUR – GIP, con la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR-RECM y con la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR-REM, entre otros grupos) e iniciativas que tengan fines similares de comunicación del proyecto.
13. El grado de responsabilidad implicará desplazamientos a los destinos de la región y permanecerá en ellos el tiempo necesario con tal de dar continuidad a las labores de coordinación propias del cargo (reuniones, encuentros, seminarios, talleres, etcétera), siempre en el marco de las actividades previstas para el proyecto, por lo que implicará una dedicación al proyecto a tiempo completo.
14. El/la coordinador/a deberá comprometerse a que cualquier información y documentación que reciba directa o indirectamente como consecuencia de sus funciones en el proyecto o de sus relaciones con el FCCR, con los gobiernos nacionales y locales o con la AECID será tratada como confidencial, no pudiendo ser revelada ni cedida a un tercero sin autorización escrita. Del mismo modo, se compromete a limitar el acceso a dicha información a las personas autorizadas que

precisen disponer de ella para la ejecución de los servicios contratados, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

15. Desempeñará las actividades que se consideren propias del cargo y que se consideren necesarias por sus responsables, a pesar de que no aparezcan en este listado.

OBSERVACIÓN: La responsabilidad de el/la Coordinador/a del proyecto comenzará a partir del día en que se dé por iniciado el contrato vinculado al proyecto, por lo tanto no se responsabilizará de acciones o resultados sucedidos con anterioridad al inicio de sus servicios, sin embargo, deberá asumir como tarea dar continuidad al trabajo realizado hasta el momento.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

En la metodología de trabajo se atenderá:

- El/la coordinador/a regional tendrá dependencia jerárquica de los Coordinadores Nacionales del FCCR y del Comité Gestor de los Fondos.
- En principio, deberá residir en la ciudad de Montevideo, Uruguay. En ocasiones deberá desempeñar las funciones del cargo realizando actividades en los países del MERCOSUR que el Proyecto lo requiera, siendo sus gastos cubiertos por el proyecto, siempre que estén previstos en el POA correspondiente.
- La Unidad de Gestión (UG) dispondrá de su propia oficina, debidamente equipada. Los gastos de la misma serán con cargo al proyecto.
- El/la coordinador/a regional tendrá un vínculo y un relacionamiento permanente con los Coordinadores Nacionales del FCCR, con el GTIF y con el Comité Gestor de los Fondos.

RÉGIMEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se realizará a través de un contrato de arrendamiento de servicios, exigiendo que los pagos sean conforme factura.

- El/la contrato de coordinador/a regional tiene prevista una duración de 1 año, desde la firma del contrato, con posibilidad de renovación anual de dos años más, completando un total de tres años, previo informe positivo de sus responsables jerárquicos.
- Durante el primer año de contratación, existirá un período de prueba de tres meses en el marco del cual será posible rescindir el contrato siempre que haya motivos y pruebas suficientes que justifiquen tal acción por parte de sus responsables jerárquicamente hablando.
- Deberá cumplir 8 horas diarias. Se requiere disponibilidad horaria para la realización de actividades fuera del horario que formalmente se estipule, con desplazamientos al exterior incluidos.
- El régimen de días libres o vacaciones será de **22 días hábiles por año** y su disfrute tendrá que ser aprobado por aquellos de quien depende jerárquicamente.

- Por cada mes se abonará un monto mensual de **U\$S 2.500 por mes**, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido y la forma de pago será a través de cuotas mensuales que se realizarán a partir del primer mes de trabajo realizado.
Este monto incluye otros impuestos y deducciones según la legislación vigente a la hora de redactar el contrato.

OBSERVACIÓN: Estos Términos de Referencia pasarán a figurar como anexo del contrato definitivo.

PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán presentarse vía correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: rrhh@aecid.org.uy indicando en el asunto "Contratación de el/la Coordinador/a Regional del Proyecto de Integración Fronteriza en el MERCOSUR (PIFM)".

Fecha límite para la presentación de candidaturas: